

El Congreso dará hoy su visto bueno a la Ley de Víctimas del Terrorismo

Por Agencia EFE – Hace 1 hora.

Madrid, 7 sep (EFE).- El pleno del Congreso de los Diputados aprobará hoy la toma en consideración del proyecto de Ley de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo, pactado por todos los grupos parlamentarios el pasado mes de junio.

La futura ley contempla, entre otras novedades, una nueva tabla de indemnizaciones para las víctimas del terrorismo con efectos retroactivos hasta 1960, el reconocimiento de la figura del amenazado y el acceso preferente al empleo público y a la vivienda.

Además, establece un baremo fijo para las indemnizaciones por fallecimiento - 250.000 euros-, gran invalidez -500.000- e incapacidad permanente absoluta - 180.000-, a los que se sumarán coeficientes correctores en función de las cargas familiares de la persona afectada.

Todas las indemnizaciones estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta y de cualquier otro tributo personal.

El Estado también se hará cargo del pago extraordinario de la responsabilidad civil fijada en sentencia, con un límite de 500.000 euros en caso de fallecimiento y de 750.000 euros para la gran invalidez.

La norma, que una vez aprobada por el pleno pasará después por el trámite de enmiendas, ampara a las víctimas de los atentados cometidos en territorio español, así como a los españoles afectados por acciones terroristas cometidas en el extranjero.

Por primera vez, se reconoce la figura de los amenazados, personas que acrediten sufrir "amenazas o coacciones directas y reiteradas" por parte de organizaciones terroristas y que "serán objeto de especial atención" por parte de las administraciones públicas.

La proposición de ley reserva un capítulo completo a la labor informativa de los medios de comunicación y, en especial, a la protección de la imagen de las víctimas del terrorismo, con "especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones" sobre atentados.

En esta misma línea y en defensa del honor y la dignidad de las víctimas, se establece la prohibición de que en lugares públicos existan monumentos, placas u otras menciones de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo o de los terroristas.

Además, se declara el 27 de junio de cada año, como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo, coincidiendo con la fecha del primer asesinato atribuido a ETA, el de la niña Begoña Urroz, en una explosión registrada en la estación donostiarra de Amara, en 1960.

La primera jornada de homenaje se produjo ya el pasado 27 de junio con la celebración de un pleno extraordinario celebrado en el Congreso de los Diputados que contó con la presencia de los Reyes y de representantes de las altas instituciones del Estado.

© EFE 2010. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.